JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2017/0327

Se admite la petición enviada el 3 de febrero del presente año por el señor DIEGO ALBERTO CAÑAS MONSALVE y por tanto de conformidad con el Artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, señalase la hora de las 9ª.m. del día 24 de febrero del corriente año, para que tenga lugar la confección del inventario de bienes por parte del señor DARIO DE JESUS CARDONA GOMEZ guardador designado a la señora ROSA ELIDA CARDONA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3f698c067ae9a824d749f32e4d7a19e22b198538c2dc7a6f208b99d7ef0f6d**
Documento generado en 10/02/2023 01:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica